

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5499.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.  
{Por trimestre. 22 rs.  
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.  
{Por trimestre. 28 rs.

Miércoles 25 de Noviembre de 1868.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XIX.

## Seccion editorial.

### AGUAS.

Campliando con la obligacion que, como periodistas, tenemos contraida con el público, vamos á ocuparnos de una materia de trascendencia suma para nuestra provincia esencialmente agrícola, si nuestros labradores, imitando á los de Suiza y Bélgica, trabajan incesantes por elevar á toda su altura las faenas rurales y no siguen como hasta aquí desgraciadamente, aplicando el sistema de cultivo que nuestros abuelos conocian. Es preciso desengañarse. Es muy triste y hasta lastimoso el estado de postracion en que yace nuestra agricultura. Verdadera causa el confesarlo, pero la conclusion es precisa para que el rubor que nos cause sea el aguijon que nos mueva á utilizar tantas y tantas mejoras ya conocidas y que una vez adoptadas, asegurarán cosechas que ahora vemos perdidas unas veces, medianas otras y nunca abundantes, cual debieran ser en terrenos generalmente ricos para la produccion, como los que componen el envidiado suelo Ibérico.

El riego es sin disputa alguna el alimento mas necesario á los campos, el abono mas obligatorio y el sine qua non de las buenas cosechas. Hemos tenido ocasion de ver en el extranjero, y con especialidad en las dos naciones que dejamos citadas, que solo existen de secano aquellos terrenos que la naturaleza cercó de todo el hombre, pero causan admiracion los trabajos, sin número, ejecutados para iluminar y conducir algunos hilos de agua que corrian ignorados por profundidades desconocidas. Es allí tan apreciada el agua para el riego, como el mismo fruto que se trata de hacer producir á la tierra en que el agua se vierte. Así como existen sociedades mercantiles y mineras, los hay tambien de riego en gran escala, y solo así se ven tan numerosas comunidades de regantes con sus sindicatos y sus jurados, porque allí solo se sabe apreciar el agua en todo su valor y solo allí hemos escuchado estas frases que deben tener muy en cuenta nuestros labradores «con agua para riego, cosecha segura.»

En España existen ya varias empresas dedicadas á la iluminacion de aguas para riego, pero que nosotros sepamos, solo en las provincias de Granada y Valencia, han comprendido los propietarios la ventaja de esta mejora, y decimos que solo allí, por constarnos que son infinitas las obras emprendidas con este objeto. Tambien en Córdoba tiene establecidas sus oficinas una empresa de esta clase, titulada «La Productora», la que, por tener entre sus condiciones la de no pedir nada al propietario hasta que las aguas estén á su disposicion con aprovechamiento, no dudamos consiga su objeto, aumentando al mismo tiempo la riqueza de nuestra provincia, pues suponemos y aun aseguramos, que nuestros labradores propietarios, comprenderán la inmensa ventaja que consiguen al cambiar en regadio los terrenos de secano, que por desgracia lo son casi todos.

Sabemos que ya «La Productora» ha ejecutado obras de consideracion, obteniendo resultados muy lisonjeros, si bien solo hemos tenido el gusto de ver y examinar las verificadas en el cortijo conocido por Torre Albaen, propiedad de don Rafael Chaparro, situado entre Fernanduz y esta capital.

Un resultado como el allí obtenido, basta para dar crédito á una empresa, pues viendo como vemos correr un caño de cristalina agua donde antes no la habia en un legua en-circunferencia, aun nos parecia imposible su iluminacion en aquel punto por ser una llanura cercada de cortes y escarpes naturales del terreno, cuya capa gredosa alternativamente accidentada es del todo contraria á la formacion de fuentes artificiales: estas, en los terrenos cuaternarios, necesitan una estension proporcional que allí no hay, teniendo por tanto que ser muy difícil y costosa una obra de esa especie para iluminar los terrenos.

La finca de Torre Albaen aumentó considerablemente en valor con esta mejora, tanto mas, cuando, como ya dejamos dicho no se encontraba agua ni para las necesidades domésticas, sino á muy señalada distancia.

No nos cansaremos jamás de aconsejar á los propietarios que estudien la cuestion de riegos para que, comprendiendo su incalculable utilidad, conviertan en seguros manantiales de frutos, los campos que solo producen raquitas cosechas, cuando como viene sucediendo y es natural que así sea, son las primavera poco lluviosas, y los veranos completamente secos. No es terriblemente doloroso, y de de nosotros una triste idea, ver agostarse por una prolongada sequia, sembrados que nos mostraban abundante fruto, y que solo con rogativas quiéramos remediar el mal, cuando las aguas necesarias á convertir en lozana la moribunda y tostada mies, corren perdidas á alguna profundidad?

No echen en olvido los labradores nuestras reflexiones; ellas son hijas de

la experiencia, y de seguir nuestro consejo pueden estar seguros al arrojar la semilla á la tierra, de que se cumplirá lo escrito: ciento por uno.

Dice el *Diario Mercantil* de Málaga: A un colega le ha ocurrido una idea, sobre la cual ha escrito un extenso artículo, que creemos no solo aceptable, sino conveniente por varios conceptos.

Dice que entre las grandes reformas que han comenzado á plantearse, y que tienen que seguirse hasta el completo desarrollo del sistema liberal inaugurado, deben ocupar un lugar preferente todas las que hacen relacion al sistema financiero, puesto que el día que se halle resuelta la cuestion económica, por el criterio de los economistas modernos, está dado el gran paso de nuestra regeneracion.

El articulista propone, como un gran recurso para la Nacion, el planteamiento de una contribucion directa con el nombre de «celibato», que deberian pagar todos los hombres solteros que, habiendo cumplido 30 años, continuasen en estado de «mercer», hasta los 60.

Esta idea será desde luego mal recibida por el sexo feo, y rechazada por parte de todos aquellos á que nos debe comprender; pero desde luego será muy aceptada por las señoras, que no teniendo derechos políticos, ni estando consideradas hábiles para legislar, no pueden indirectamente terciar en el asunto contra los perezosos y reacios en someterse á la

Que el impuesto seria justo, no hay que dudarlo, pues los casados que constituyen la verdadera familia, son los que en todos conceptos contribuyen á las cargas del Estado; mientras los solteros, se evitan esto, por su estado, en una gran parte de los impuestos directos é indirectos; con mas los perjuicios que causan á los primeros en varios conceptos.

De los datos estadísticos que el articulista aduce, para ilustrar la cuestion, resulta que habrá en toda la nacion, hechas las debidas deducciones, 200000 solteros que deberian y podrian pagar esta contribucion especial, y que solo con señalarles una pequeña cuota, harian entrar en el tesoro anualmente mas de 100 millones de reales, sin que esta importante suma afectase en lo mas leve á la propiedad, industria y comercio que tan recargados se hallan.

La idea no es nueva, pues ya estuvo puesta en práctica en la antigua Roma; no comprendiéndose el porqué no se ha

hecho despues uso de este recurso justo y conveniente á todas luces por las demás naciones, donde no han escaseado los apuros ciertamente.

Esta contribucion no tendria solo la ventaja de dar ingresos al tesoro, sino que contribuiria poderosamente á las buenas costumbres, á la moral pública y privada, y al desarrollo legitimo de la poblacion.

Asunto es este que merece tomarse en consideracion, y no comprendemos cómo no ha ocurrido para cubrir falta de la suprimida contribucion de consumo.

¿Qué razon hay, para que mientras una gran parte de los españoles tienen sobre si innumerables cargas públicas y privadas, haya otros que no salgan de pollos llevándose una vida de príncipes?

Nada, que paguen á lo menos en dinero una parte, si no el todo, de las inmensas ventajas de que disfrutan.

## Seccion oficial.

La *Gaceta* del 23 publica dos decretos de la presidencia del consejo, admitiendo la dimision del gobernador de Málaga D. Carlos Massa Sanguinetti, quedando el gobierno satisfecho del celo y lealtad con que lo ha desempeñado; y nombrando en su reemplazo á D. Joaquin Alvarez Sotomayor.

Ha sido jubilado á su instancia el jefe de administracion D. José Galo Amor, oficial de la clase de primeros cesante de este ministerio.

Tambien publica el decreto suprimiendo el derecho diferencial de bandera. Dice así la parte dispositiva:

Artículo 1.º Se suprime el recargo que con el nombre de derecho diferencial de bandera se cobra sobre los derechos impuestos á las mercaderías, segun los aranceles de aduanas.

Art. 2.º Esta supresion comenzará á regir desde 1.º de enero de 1869 para todos los artículos que se importan en la península é islas adyacentes, excepto los comprendidos en los Estados adjuntos marcados con las letras A, B, y C.

Art. 3.º Respecto de las mercaderías exceptuadas en el artículo anterior, el derecho diferencial se convierte en un derecho fijo, que será de un real de vellon por 100 kilogramos en las mercaderías comprendidas en el estado letra A, 5 reales de vellon para las comprendidas en el estado letra B, y 10 reales de vellon para las comprendidas en el estado letra C.

Art. 4.º La exaccion de los derechos que consigna el artículo anterior durará hasta el día 1.º de enero de 1872, en cuya fecha quedarán igualados al pabellon

español todos los pabellones de todas las procedencias y para todas las mercaderías sin excepcion.

Madrid 22 de noviembre de 1868.— El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

Estado A. Hierro en lingotes, maquinaria de todas clases, cristalería y loza, añil, manteca, alquitran y brea, aceites, mármoles.

Estado B. Tegidos de todas clases, hierros, exceptos lingotes, aguardientes, hilazas de todas clases, papel, alumbre, azufre, nitrato y sulfato de sosa, ácido sulfúrico y muriático, cloruro de cal, muriato de potasa, carbonato de sosa, salitre, gomas, quesos, estaño, cobre y latón en barras, y planchas, abacá, cáñamo y lino, muebles de todas clases.

Estado C. Azúcar, bacalao, cacao, algodón en rama, café, cueros, cera, cañela.

Otro decreto del ministerio de Hacienda dispone lo siguiente sobre navegacion y derechos de fondeadero, faros, sanidad, etc.

Artículo 1.º Se permite la introduccion en los dominios españoles de buques de todas clases, tanto de madera como de casco de hierro, mediante el abono de los derechos siguientes:

Los de madera hasta la cubida de 100 toneladas en un metro cúbico, pagarán por tonelada métrica, . . . . . 430 rs.

Los de 101 á 300 toneladas, id. 100

Los de 301 toneladas en adelante, id. . . . . 50

Los de casco de hierro, de cual- Art. 2.º Las toneladas de un metro cúbico de que trata el artículo anterior, serán las que midan en su totalidad los buques, sin deduccion de ningún espacio ni departamento debajo de cubierta; pero quedan comprendidos en los derechos señalados á cada tonelada los correspondientes á todos los instrumentos, maquinaria, útiles y enseres á que se refieren las notas 20 y 21 del arancel vigente.

Art. 3.º Todo buque español podrá carenarse y recorrerse libremente en cualquier punto extranjero.

Art. 4.º Los dueños de los buques españoles podrán libremente venderlos ó hipotecarlos á nacionales ó extranjeros, á cuyo fin se deroga el art. 592 del Código de comercio.

Art. 5.º Los buques podrán tripularse con el número de hombres que su armador y capitán crean conveniente, con arreglo al art. 24 tit. 10 de las ordenanzas vigentes de matriculas, y á los 1.º y 4.º del real decreto de 27 de noviembre de 1867. Cuando en un puerto extranjero no encuentren el capitán ó armador suficiente número de tripulantes nacionales, podrá completarse la tripulacion con

(104)

—Yo comprendo, dijo D. Rodrigo, la tortura de nuestro hermano; pero debía esperarlo, puesto que siempre ha pasado la duquesa por la mujer mas infame de Francia y de Lorena.

Gontran miró á D. Rodrigo sin atreverse á contestar.

En este momento levantó un oficial el tapiz que cubria la tienda, y dijo á Gaetano:

—Señor, un caballero bearnés que viene del campo de Saint-Cloud, desea hablar con vos.

—Un caballero bearnés! exclamaron á la vez los tres hermanos.

—¿Cómo se llama? añadió Gaetano.

—Segun él dice, su nombre es Bavolet.

Al oír este nombre se miraron y palidieron los tres Penn-Oil, quedando durante algunos segundos dominados de una angustia indecible; mas despues, al paso que se oscurecia la frente de D. Rodrigo, brillaba en los ojos de Gontran un rayo de alegría, y murmuró:

(105)

—¿Mi niño! ¿Con que es mi niño?

—Sí, el que ha renegado de todos nosotros, dijo D. Rodrigo.

—Decid á ese caballero que entre, ordenó Gaetano.

VI.

### Los tres hermanos.

Grande fué la emocion que se apoderó de los tres hermanos, durante los pocos segundos que precedieron á la aparicion de Bavolet, y grande tambien la violencia con que latieron sus corazones, sobre todo el de Gontran.

Este habia sido el elegido por el anciano Penn-Oil para educar al niño, teniendo así la mision de velar por él; y aunque la fatalidad le hubiese arrebatado bruscamente á su pupilo, le amaba todavia como si no hubiera existido separacion ninguna.

La emocion de Gontran era, pues, toda ella hija de su natural cariño; la de Gaetano, por el contrario, se enla-

(106)

—¿Venís, pues, como enemigo?... preguntó Gontran con voz alterada.

—Todavia no lo sé; eso será segun... respondió Bavolet con calma.

Despues continuó volviéndose á Gaetano:

—Recordais que hace seis años cumplidos, rehusé formalmente en Coarasse ese título de duque de Bretaña que queriais darme?

—Sí, dijo Gaetano frunciendo el entrecejo; el día en que habeis desvanecido nuestra mas cara esperanza, el fin que fué la aspiracion de toda nuestra vida, ese día no puede borrarse de nuestra memoria. Habiamos empleado diez años en buscaros, habiamos consagrado de antemano lo que nos quedaba de existencia, de energia y de valor en reponeros á vos, nuestro sobrino y señor, en el trono del cual habia sido precipitada nuestra raza; pero ¡ah! la fatalidad lo decidió de otro modo, y el último vástago de la rama principal de los Penn-Oil prefirió una condicion oscura al cetro que llevaron sus antepasados.

(101)

demonstró claramente que habiamos perdido diez años de nuestra existencia en correr tras un fin ilusorio, llegué á conocer que amaba á la duquesa. Entonces, como era forzoso que alguna cosa ocupase mi vida, consagré esa vida á Mad. de Montpensier, me puse á amarla ardientemente, no viví sino por ella y para ella, y desde aquel instante me convertí en dócil instrumento de su odio y de su ambicion. Mas tarde pareció corresponder á mi pasion, y sin embargo, hermanos, ahora dudo que me ame, y aun me inspira miedo el creerlo; hay en ocasiones un reflejo infernal que espanta en la sonrisa y la mirada de esa mujer.

—Pero, interrumpió Gaetano, si no hablas mas claro no te comprendemos. ¿En qué puede asustarte el amor de la duquesa?

—Oid. Si la mujer á quien se ama tuviera algun día las manos manchadas de sangre, si hubiese descendido hasta el envenenamiento ó el asesinato, ¿no os horrorizaria?



extranjeros, con anuencia del cónsul ó autoridades de marina.

Art. 6.º Se reducen á un impuesto único, que se llamará «de descarga,» y que se pagará por las toneladas de peso, de 1000 kilogramos de mercancías que se descarguen, todos los impuestos, de cualquiera clase que sean, que hoy se exigen á los buques incluso los de sanidad, y con la sola excepción de los especiales de cuarentena y lazareto. Este impuesto será de 10 rs. por tonelada de 1000 kilogramos descargada, respecto de los buques que hagan la navegación de altura, y de 3 para los que hagan la de cabotaje. En esta última los buques menores de 20 toneladas pagarán solo la mitad de la cuota.

Art. 7.º El transporte de viajeros estará también sujeto á un impuesto especial, que será de 2 rs. en la navegación de cabotaje por cada uno que desembarque, y de 3 rs. en la de altura.

Art. 8.º Los vapores de escala fija podrán hacer, respecto del impuesto de descarga y del de viajeros, conciertos especiales con la administración.

Art. 9.º Cuando un buque, por arribada ú otra causa forzosa, trasbore su carga á otro, ó la desembarque para volverla á embarcar, no pagará el impuesto, que solo es exigible por mercancías descargadas para su introducción en el país.

Art. 10.º Quedan abolidos los derechos llamados de fondeadero, faros, sanidad, carga y descarga, los especiales que se cobran en determinadas localidades con los nombres de castillo de San Anton, cofradía de San Telmo y cualesquiera otros que al presente se exigen á los buques á su entrada, estancia ó salida de los puertos, excepto los de lazareto y cuarentena expresados en el art. 6.º y los que por servicios particulares, libremente pedidos y libremente prestados, deban abonarse. El servicio de practica queda sometido á las reglas prescritas ó que prescribiere el ministro de Marina.

Art. 11.º El impuesto único de descarga se recaudará por las aduanas ingresando sus productos, como los de los demás impuestos generales, en el Tesoro público.

Art. 12.º Los impuestos especiales que con arreglo á las leyes existentes se cobran hoy en algunos puertos con destino á sus obras, se trasformarán en una parte proporcional del nuevo impuesto, adicionándose al mismo y procediéndose al efecto de común acuerdo entre los ministerios de Hacienda y Fomento.

Art. 13.º Los materiales de todas clases que se importen del extranjero para la construcción, carena ó reparación de buques de hierro ó madera, cualquiera que sea la cabida de estos, los efectos elaborados necesarios para su armamento y los materiales que se introduzcan para la construcción y reparación de las máquinas y calderas de vapor marinas, cualquiera que sea el sistema y fuerza de dichos aparatos, pagarán los derechos que les señale el arancel de Aduanas; pero les serán devueltos á los constructores y fabricantes, á petición suya, cuando acrediten la introducción ó inversión de dichos materiales y efectos en las referidas construcciones ó reparaciones de buques, máquinas ó calderas.

Art. 14.º Para la devolución de los derechos se apreciará el peso ó volumen

de los materiales ó efectos, segun están anotados en el arancel, por el peso ó volumen que arroje la obra hecha ó rematada; de modo que la parte de derechos correspondiente á las mermas ó desechos que resulten de la construcción ó de la trasformación de aquellos al aplicarse á las obras indicadas, queda á beneficio de la Hacienda.

Art. 15.º Una instrucción dada al efecto establecerá las reglas que hayan de seguirse para la devolución de los derechos que se prescribe en el artículo anterior.

El periódico oficial publica también otro decreto del ministerio de Hacienda que resuelve en sentido negativo las gestiones que ha hecho el comercio de Madrid estos días. Dice así:

Artículo 1.º El plazo que al comercio concedieron algunas juntas revolucionarias para introducir géneros por las aduanas, con la rebaja de alguna parte ó de todos los derechos de arancel, se considera terminado el día 16 de octubre próximo pasado, que fué el prefijado por las juntas mismas.

Art. 2.º Donde esas rebajas hayan continuado en cualquier forma despues de la fecha citada, quedan obligados los comerciantes que las hayan utilizado á reintegrar al Tesoro público la parte de derechos devengados y no satisfechos en sus respectivas introducciones de géneros.

Art. 3.º En los puntos donde se haya hecho mayor rebaja que la del tercio de los derechos en todos ó en algunos de los artículos, los comerciantes que hayan hecho importaciones de dichos géneros, aun cuando las hayan verificado dentro del plazo de gracia, quedan obligados á reintegrar á la Hacienda las diferencias entre las rebajas excepcionales y la del tercio, que se considera general.

Art. 4.º Si en algun punto de España no ha gozado el comercio de rebaja alguna, ni aun en los días prefijados hasta el 16 de octubre, tendrán los comerciantes que hayan hecho introducciones dentro de aquel plazo, pagando el total derecho, opción á reintegrarse en adeudos ulteriores, del tercio de los derechos abonados de mas en este concepto. Para concede á los comerciantes un plazo fijo de tres meses, contados desde la fecha de este decreto.

**Seccion de noticias.**

**NACIONALES.**

Dice el *Imparcial* del 22:

Se ha celebrado esta tarde la manifestación anunciada en favor de la libertad de cultos. A las once de la mañana, la comisión del *Fomento de las Artes*, seguida de un considerable gentío, se dirigió á la plaza de Oriente llevando varias banderas con inscripciones.

Allí se pronunció un discurso sobre la necesidad de que se declare la separación de la Iglesia y el Estado si el programa de la revolución ha de cumplirse, y despues se leyó la petición cubierta con millares de firmas que debía presentarse al gobierno provisional.

La procesión se dirigió despues por la calle Mayor, Puerta del Sol, Preciados y Aucha de San Bernardo al minis-

terio de Gracia y Justicia, dando vivas á la libertad de cultos.

A la una y media fué recibida la comisión directiva de la manifestación por el Sr. Romero Ortiz, en cuyo poder quedó el documento firmado y encuadernado en un elegante volúmen.

Leemos en el mismo periódico lo siguiente:

Uno de nuestros numerosos suscritores nos escribe indicando el medio de que, en su concepto, la mayoría de los españoles sepan leer y escribir dentro de no largo plazo.

En efecto, no parece malo el pensamiento, que es el siguiente:

«Que se mande no puedan casarse ni hombre ni mujer que no sepan leer ni escribir; que así como ahora tienen que examinarse de doctrina cristiana ante el propio párroco, sin lo que no pueden celebrar su matrimonio, el exámen de lectura y escritura sea requisito *sine qua non*, cuyo mandato sea estensivo á los viudos y viudas que quieran contraer de nuevo.

En el *Correo de Andalucía*, periódico de Málaga, leemos lo siguiente:

Indispensable es que la primera autoridad de la provincia adopte una medida enérgica y pronta para la completa seguridad de los campos: los merodeadores de oficio llevan su descaro á actos de violencia, y hasta en un lugar del partido de Jaboneros, perteneciente á persona conocida, han sacado y llevádose una cañería de plomo en una longitud considerable, los destrozos en los sembrados, los hurtos de leña y otros objetos son innumerables, y el sentimiento de la destrucción y el pillage se extiende á cosas sagradas, como sucedió há poco en la capilla del del cementerio de San Miguel y ahora en la de las antiguas ermitas, de donde han arrancado un crucifijo, en cuya cruz han dejado los brazos del Redentor, destrozando además una Virgen que arrojaron al suelo.

Esperamos, pues, prontas medidas que aseguren la propiedad y castiguen estos ominosos delitos.

Los masones italianos han enviado su salutación á los masones españoles. Elogian la revolución llevada á cabo en España y terminan de este modo:

«Vuestro ejemplo, estad seguros, será imitado por otras naciones y tendreis la gloria de haber sido los primeros en colorar los cimientos de aquella vasta confederación de pueblos libres que es el mas ardiente deseo de la humanidad.»

Parece que á los seis prisioneros hechos en Alcoriza de la partida de insurrectos que se levantó en el bajo Aragón, se les ha encontrado mil duros á cada uno. Las noticias tanto de aquel punto como del Maestrazgo, continúan siendo pacíficas.

La junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, se propone secularizar por completo la enseñanza primaria, suprimiendo los privilegios de las corporaciones religiosas.

La diputación provincial de las Baleares se ha suscrito el empréstito nacional por la cantidad de 43.073 escudos.

Entre los suscritores al empréstito figuran el señor duque de Abrantes por 523.000 rs., D. Gregorio Hernando por 1.320.000 y varios individuos del comer-

cio por cantidades superiores á diez mil duros.

El primer punto de España donde se ha empezado á dar culto público diferente del católico es Mahón, donde se ha abierto una capilla protestante.

Continúan las adhesiones al manifiesto monárquico-liberal. Sin interrupción llegan numerosos telegramas de las corporaciones populares que justifican este hecho.

Algunos banqueros y comerciantes van á solicitar del gobierno que prorogue hasta el 15 de diciembre el plazo para el empréstito, si este no queda cubierto el 26 del corriente.

Con el plazo que va á pedirse quedará indudablemente cubierto el empréstito en su totalidad.

Dice la *Correspondencia* del 23:

Anoche á hora avanzada ocurrió un robo de consideración en la calle de San Cayetano, en casa del propietario D. Manuel Somoza, que en la actualidad se hallaba fuera de esta corte, dejando al cuidado de la casa á un criado antiguo de alguna edad, el cual se hallaba solo en dicha habitación. Segun nos han referido diferentes personas, parece que el criado oyó algun ruido en el jardín de la casa que habitaba y salió á hacer un reconocimiento, viéndose acometido por unos hombres, no se sabe cuántos, que le quitaron instantáneamente la vida, causándole una herida profunda en el cuello. Despues de cometer los malhechores este asesinato, se internaron en la casa y por el número de estuches de alhajas que se han encontrado en el suelo, se cree que el robo haya sido de alguna importancia. También violentaron las cómodas y baules, de donde trajeron el dinero y demás efectos de algun valor, habiendo intentado también descerrar dos consolas; pero no lo consiguieron porque, segun hemos oído, una vecina de la misma casa principió á llamar al criado que acababan de matar, y viendo que nadie la contestaba, dió la voz de alarma hasta que llegó á noticia del alcalde del barrio, quien inmediatamente se constituyó en el sitio de la ocurrencia, encontrando todos los muebles en completo desorden y una gorrá nueva. La puerta trasa que dá á la misma calle de San Cayetano, y por donde entraron los ladrones, habia sido abierta con un verbiquil. Dicha autoridad no ha cesado de practicar las mas vivas diligencias en averiguación de los autores del doble crimen, en unión del juzgado de guardia, que acudió inmediatamente, habiéndose reducido á prisión anoche mismo á un sugeto sobre quien recaen algunas sospechas.

Esto es cuanto de público hemos oido contar á varios vecinos de la misma calle.

A la reforma de la ley de minas que está preparando el Sr. Ruiz Zorrilla, seguirá oportunamente la reforma de la de montes, no menos importante y necesaria que aquella.

El duque de la Torre continúa muy aliviado y fuera de todo peligro.

El señor alcalde primero de Madrid, jefe de las fuerzas ciudadanas, ha suscrito la siguiente orden:

**VOLUNTARIOS DE LA LIBERTAD:**

El decreto del gobierno provisional que, organizando la milicia ciudadana,

recomienda su inmediata dirección á las autoridades municipales, al constituirme jefe natural de los voluntarios madrileños me impone el grato deber de dirigiros mi voz, esta voz leal y amiga, siempre consagrada á propagar los principios de ocráticos y á defender los santos derechos del pueblo.

De cuantas atribuciones corresponden á mi cargo y reclaman mi constante desvelo, esta es la que mejor colma mi ambicion, porque me pone en el caso de probar toda mi solicitud por la buena organización, por el prestigio, por el esplendor, por la gloria de la milicia popular.

El ayuntamiento y yo consagraremos sin descanso la mas escrupulosa atención á objeto tan importante; y dentro de poco los voluntarios madrileños, provistos de armamento, uniforme y completo, podrán ser modelo de buena organización para el resto de España, como fueron dechado de patriotismo, de abnegación, de generosidad, en los días de nuestro glorioso alzamiento, estableciendo con su heroísmo y afianzando con sus virtudes cívicas el triunfo definitivo de la libertad.

Noble y laudable prueba de patrióticos sentimientos acaba de ofrecernos el gobierno provisional, reconociendo tan eminentes servicios, al disponer la permanencia de la fuerza ciudadana, armada de improviso en los días de la revolución; para que sirva como de núcleo á la que ha de organizarse sobre las nuevas bases.

Merced á ellas, la milicia popular será lo que debe ser un cuerpo de ciudadanos voluntariamente asociados, bajo la dirección de las autoridades municipales por ellos mismos elegidas, para ser garantía del orden, salvaguardia de la propiedad, amparo de la familia, escudo de la autoridad legítima, y firme sosten que asegure la permanencia y la integridad de las instituciones liberales.

Estas, y no otras, son las nobilísimas funciones á que deben consagrar su mas patriótico celo los voluntarios de la Libertad, sin perder el tiempo en inútiles alardes militares ni en pueriles simulacros guerreros; los cuales, sobre robar brazos al trabajo y elementos á la riqueza pública, son ajenos de ciudadanos que deben mostrar en su comportamiento y hasta en su armamento, el carácter esencialmente civil que les distingue.

No busquemos vanas semejanzas con instituciones muy respetables, pero que, destinadas á distinto objeto, obedecen á distintos principios de organización; comprendamos la índole y el fin de la milicia popular, y ostentemos con orgullo este sencillo traje civil, que es hoy en ambos hemisferios el glorioso uniforme de la civilización.

No será nunca, no, la milicia popular ni escalon para torpes ambiciones, ni instrumento de malos ni facciosos.

Jefes y oficiales de los voluntarios madrileños, prestadme vuestra cooperación en la obra patriótica que espero llevar á cabo con vuestro auxilio. Organicemos una milicia que sea modelo y admiración de las demás: asociemos su nombre á todas las grandes mejoras que ha de realizar nuestra revolución. Tengamos una capital tranquila, ordenada, circunspecta, para que el ayuntamiento pueda darnos una villa cómoda, nueva, monumental. Seamos un modelo de orden, de prudencia, de civismo, seamos un gran pueblo y, no lo dudeis, Madrid,

(102)  
Gaetano y D. Rodrigo se estremecieron.  
—¿De qué muerte quieres hablar?  
—Todavía no lo sé; pero siento cleverse de mi corazón una voz que me grita que amo á un monstruo.  
—Misterios! murmuró Gaetano.  
—Decidme, continuó Gontran casi temblando, aunque vengo del campo de Mayenne, nada sé todavía de lo que sucede, al rededor de Paris. ¿No habeis oido decir nada sobre el rey de Francia?  
—Solo sabemos que atacará á Paris dentro de algunos días.  
—¿Está malo?  
—El último espía que ha llegado de Saint-Cloud asegura que está completamente bueno.  
—Pues bien, entonces, murmuró Gontran, escuchadme bien, escuchadme. He estado en el Louvre hace una hora, y he encontrado á la duquesa sonriéndose y engalanándose como si hubiera ordenado alguna fiesta, cuyos honores le hubiesen correspondido. Me alargó con viveza la mano y me dijo:—¿Qué,

(107)  
mezclada con ese respeto que la juventud tributa á la edad madura, al par que de esa superioridad congénita que sienta, por joven que sea, al jefe supremo de una raza.  
Saludó cortesmente á sus tíos, se dirigió luego á Gaetano y le dijo:  
—Estimado tío: además de los estrechos vinculos de familia que nos unen, somos ya antiguos conocidos, puesto que nos hemos visto mucho tiempo en Coarasse, por lo cual me parece muy justo dirigirme primero á vos.  
Gaetano le alargó la mano y contestó:  
—Gracias, señor sobrino, por no haber olvidado á sus parientes, y sed bien venido bajo mi tienda.  
E indicó un asiento á Bayolet, que dándole las gracias continuó de pie y dijo:  
—Ahora que he saludado á mi tío y estrechado su mano voy á hablar con el generalísimo español, es decir, con mi enemigo, de suerte que no puedo sentarme en su tienda.

(106)  
zaba con una especie de vago terror, pues habiendo conocido á Bayolet en Coarasse, habiéndole visto en acción, no podía menos de preguntarse qué podía ser, convertido en hombre, aquel niño tan esforzado, tan resuelto y tan inteligente.  
Y en cuanto á D. Rodrigo, al orgulloso D. Rodrigo, al rey destronado que acariciaba un último sueño, el de recobrar el cetro de los duques bretones, debemos decir que sintió cierto movimiento de temor y de indecible inquietud. Ocurriasele la idea de que tal vez viniese Bayolet á decirles que, despues de pensarlo detenidamente, quería ser duque de Bretaña, pues así lo exigía su derecho.  
El joven apareció en la entrada, donde se detuvo un instante fijando en sus tíos una mirada tranquila y altiva, bajo la cual se sobrecogieron los tres involuntariamente.  
Su actitud era sencilla y noble; llevaba la frente erguida; una reposada sonrisa corría por sus labios, sonrisa

(103)  
no sabeis nada?—Nada absolutamente,» le respondió. Entonces la duquesa volvió á sonreírse, añadiendo:—«Muy posible es que el Valois muera esta tarde, puesto que está muy malo...» Y yo sentí, á pesar mio, cierto estremecimiento, porque en la mirada de aquella mujer me parecia leer las palabras veneno y asesinato.—«¡I, me dijo, tomad el camino de Saint-Cloud, y preguntad al primer labrador, al primer soldado que encontréis, por el estado del rey Enrique.» Y tratando yo de saber la esplicación de esas palabras misteriosas, me despidió con un gesto. Hermanos, tengo el horrible presentimiento de que Enrique de Valois ha sido asesinado por orden de Mad. de Montpensier; es decir, por orden de la mujer á quien amo y á quien he consagrado mi vida. ¿Comprendéis ahora lo que sufro?  
—¡Bah!... respondió el desprecupado Gaetano, ya debieras saber lo que son las mujeres, y el amor. Yo los pospongo á una gota de lacryma-christi.



completamente transformado, será una gran población digna del siglo y digna de España.

Madrid, 22 de noviembre de 1868.—El alcalde primero popular, presidente del ayuntamiento, Nicolás María Rivero.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes: París, 21.—El entierro de Rossini, celebrado hoy en la iglesia de la Trinidad, ha sido magnífico.

París, 23.—Berryer ha fallecido ayer. La «Union» publica el manifiesto del comité electoral carlista.

París, 22.—El «Monitor» publica noticias de la Habana, y dice que la situación general de la isla es mas satisfactoria: que la insurrección está dividida, sin plan alguno de campaña; que los rebeldes evitan todo encuentro con las tropas, y que varios de ellos se han sometido al general Lersundi.

El periódico el «Gaulois» pretende que los pequeños y pasajeros desórdenes que estallan en algunos pueblos de España, llenan de alegría la pequeña corte de Isabel de Borbon.

Considerase como muy dudosa la visita anunciada a Compiègne del príncipe y de la princesa de Prusia.

París, 23.—Mañana se publicará un folleto inspirado en el pabellon de Rohan, y que será el programa de la conducta de Isabel de Borbon.

El periódico el «Constitutionnel» en su número de hoy, dice que el señor D. Salustiano Olózaga llegará a París de momento a otro, encargado de una misión oficial relativa a la candidatura para el trono de España.

El ejército activo en Rusia asciende en la actualidad a 923.000 hombres de tropas regulares, cifra que en tiempo de guerra puede llegar a componer la de 1.100.000

hombres, incluyendo el contingente de tropas regulares de los cosacos.

Es decir, que Rusia puede oponer a la Europa Occidental, en caso de guerra 900.000 combatientes, sin desatender por eso sus necesidades interiores, y sin distraer sus fuerzas que se ve obligada a tener constantemente en el Cáucaso, la Siberia y el Turkestan.

Anuncia la Italia como cosa cierta que el general Garibaldi prepara una espresiva alocucion al pueblo español.

Francia está próxima a perder uno de sus hombres públicos mas notables. Mr. Berryer se halla próximo al sepulcro.

Entre Albany y New-York acaba de suceder un fracaso a un tren del camino del hierro. A media noche hubo un descarrilamiento; los carruajes se hicieron un lío unos con otros, tres compartimientos quedaron literalmente machacados, y la mitad de los demás que componían el convoy, inutilizados del todo. Han perecido 20 personas y los heridos pasan de 50.

Leemos en uno de nuestros colegas, que en despacho recibido por una respetable persona se anuncia que ha habido una erupción tal del Vesubio, que temieron los napolitanos se renovasen las catástrofes de Pompeya y Herculano, aunque no de la importancia de aquellas, por no existir en las cercanías de la antigua Partenope poblaciones de tan grande importancia.

Parece que aun no ha cesado por completo, sino que sigue con intermitencia; y según los casi incessantes bramidos, que tal pueden llamarse, que deja oír el volcán y las frecuentes llamaradas que suben, cuando no arroja lava, hasta pasar algunos metros de su cráter, los circunvecinos temen otra nueva y violenta erupción, y están aterrados.

Las últimas noticias de Venezuela dicen que el general Plaza ha sido elegido presidente de Bolívar. Monagas habia tenido una recaída y daba pocas esperanzas de vida. La convención nacional trataba de nombrar presidente interino. El general Sutherland convino por fin en entregar los tres buques que tiene a sus órdenes y salir del país.

Se dice que el partido godo y el liberal, que se habían unido para derrocar a Pal-

con, están en desacuerdo otra vez, y que es probable un rompimiento.

Boletín.

Lo celebramos.—Hemos sabido que el extranjero que fué herido el domingo en la Victoria, adelanta en su curacion no habiendo ofrecido peligro alguno las lesiones que recibió. Tambien hemos entendido que el profesor de medicina y cirugía D. Eulogio del Castillo se presentó en el acto de ocurrir la desgracia a prestar los auxilios de su facultad al paciente, lo que hizo con el mayor celo y eficacia, no separándose de él hasta dejarlo en el lecho.

Captura.—Por el Sub-jefe de Garantía pública del 4.º distrito D. Rafael Tejera y los guardias de su mando, ha sido constituido en prisión un reo, reclamado por el juzgado de la derecha de esta capital por delito de robo.

Premios.—Los de la exposicion del Casino Industrial parece se distribuirán el día 8 del próximo Diciembre con la mayor solemnidad, publicándose con anticipacion los nombres de los señores que a ellos se hayan hecho acreedores.

Celebre cordobés.—Segun hemos entendido ha sido pedido a la familia del ilustre patricio D. José Rey y Heredia el retrato de este distinguido escritor cordobés para colocarlo en el salon de grados del seminario conciliar de San Pelagio mártir.

Pérdida sensible.—Ha fallecido en Málaga la lindísima Srta. D.ª María Antonia Cuevas y Villacaballo, preciosa perla que comenzaba a brillar en la sociedad cordobesa por su belleza y sus virtudes. Acompañamos a su apreciable familia en el justo dolor que sienten por esta irremparable pérdida.

Nombramiento.—El Sr. D. Julian Bustillos y Alvarez, fiscal que ha sido del juzgado de Bujalance, acaba de ser nombrado juez de primera instancia del partido de Castro del Rio. Tambien ha sido nombrado juez de primera instancia del partido de Baena D. Pedro Regalado Vargas, fiscal de uno de los juzgados de esta capital.

Folleto.—Ha visto la luz pública en Madrid un cuadernito que contiene el Decreto sobre el uso del sufragio universal, comentado por un abogado del ilustre

Colegio de aquella villa. El tamaño en que la edicion se ha hecho, propio para poder llevar cómodamente en el bolsillo, y las acertadas notas puestas por el comentador, lo hacen muy recomendable. Para adquirirlo basta dirigirse a D. Ricardo Molino, calle del Olivar núm. 36, cuarto tercero de la izquierda, en Madrid, incluyéndole cinco sellos ordinarios de franqueo, y se recibirá franco de porte a correo-vuelto.

Publicacion.—Hemos visto el prospecto de un nuevo periódico democrático republicano, titulado La Revolucion de Setiembre, que empezará a publicarse en esta ciudad el 1.º de Diciembre próximo. Deseamos al nuevo colega todo género de prosperidades.

Traslacion.—El activo y entendido Procurador del número de esta capital D. Juan Angel Ferrer e Imaña, ha trasladado su despacho y domicilio a la calle de Morillos núm. 3, a donde deberán acudir desde el día las muchas personas que utilizan sus buenos servicios.

Candidatura.—Varios vecinos pertenecientes a las Parroquias de S. Pedro, S. Nicolás de la Ajerquia y Santiago, nos suplican insertemos a continuacion la siguiente, para las proximas elecciones Municipales.

Sr. D. José Escalambre y Neyra. » Rafael Terroba y Barrera. » Gabriel de la Riba y Ramos. » Diego Cuesta y Sauz. » Francisco Alvarez y Gimenez. La que recomiendan a los electores de citados distritos.

Carta de pago.—Habiendo sufrido extravío la carta de pago del depósito de cuatro mil reales, hecho por D. Manuel Adan Fernandez, vecino de Montilla, en 19 de Mayo de 1864 con el número 674 de registro y 1436 de inscripcion, para responder de su cumplimiento como contratista de la conduccion de la correspondencia pública entre Aguilar y Lucena; se ha hecho público para proceder a la devolucion de aquella suma tan luego como se llenen los requisitos que la ley exige.

Malos medios.—Anteayer parece que en los puntos de reunion de operarios aparecieron pasquines escitándolos al desorden. El buen sentido de nuestro pueblo rechaza honradamente semejantes escitaciones.

Impuesto.—Se ha dirigido nueva escitacion a los Ayuntamientos de esta provincia que aun no han cumplido con lo

ordenado respecto al nombramiento de peritos repartidores del impuesto personal.

Suministros.—Se ha pedido por el Sr. Gobernador civil por medio de una circular, nota de los suministros y cantidades en metálico que por las corporaciones ó particulares de esta provincia se hayan entregado a las partidas disueltas que mandaba D. Rafael Perez del Alamo, con los comprobantes que las justificuen.

Heco.—El Juzgado de la izquierda llama por edictos a un italiano llamado José, de oficio calderero y contra el que se sigue causa por lesiones a Francisco Bruno.

Boletín religioso.

Hoy.—Sta. Catalina, virgen y mártir. JUBILEO CIRCULAR.—En el Convento de Santa Ana.

Mañana a las diez dará principio en la Iglesia de S. Pedro el solemne octavario que anualmente se consagra a la invencion de las Reliquias de los Santos Martires: Concurrirán ambos ilustres Cabildos y predicará el Sr. D. Gabriel de Mora.

En todo el presente mes se celebran los piadosos ejercicios en sufragio por el eterno descanso de las benditas almas del purgatorio, en la Parroquia del Salvador, en la Iglesia de San Pedro Alcántara y en la ermita de Ntra. Sra. de la Aurora, a las oraciones.

Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de la Encarnacion, en su Iglesia.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy. La aplaudida zarzuela en un acto, nominada: Revista de Córdoba.—A continuacion la bonita zarzuela en un acto, titulada: El loco de la guardilla.—Finalizando con el divertido sainete, cuyo titulo es: El santo fingido.—Entrada 2 1/2 rs. con obcion a uno de consumo.—A las 8. Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 31.

SECCION GOBIERNALES.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 23. Consolidado 33,95. Diferido 32,15. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 26,05. Acciones del Banco de España 127,50.

CORDOBA.

Habiendo vuelto a entorpecerse el servicio que habia establecido para saber con exactitud los precios del trigo y la cebada en esta capital, suspendemos su publicacion hasta que pueda hacerse como corresponde. Aceite a 46. Jabon blando a 49 castros libra. Carne de vaca a 28 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 50 a 62. Cebada de 00 a 28. Habas de 42 a 68. Aceite de 40 a 42 1/2.

GRANADA.

Trigo de 53 a 59. Cebada de 30 a 33. Habas de 52 a 56.

MÁLAGA.

Trigo de 44 a 64. Cebada de 25 a 30. Habas de 48 a 60. Aceite de 42 a 52.

JEREZ.

Trigo de 58 a 63. Cebada de 26 a 31. Habas de 47 a 48. Aceite de 63 a 65.

JAEEN.

Trigo de 60 a 64. Cebada de 30 a 34. Habas de 53 a 62. Aceite de 56 a 58.

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera a las 12 y 6 minutos del día. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya a las 2 de la tarde.

SECCION GOBIERNALES.

Para Málaga y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde.

Para Sevilla segunda expedicion, a las 6 y 20 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra a las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—12 de la tarde.—10 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba a Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba a las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 55 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, tambien con el correo, a las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará a Córdoba a las 12 y 6 minutos de la mañana. Este tren solo llevará coches de primera clase entre Madrid y Andújar, y de primera y segunda entre Andújar y Córdoba.

El otro tren, que llevará coches de las tres clases, saldrá de Córdoba a las 8 y 45 minutos de la mañana, y llegará a Madrid a las 11 y 35 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana y llegará a Córdoba a la una y 23 minutos de la madrugada.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 150 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba a Sevilla.

Habrán tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba a las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando a Sevilla a las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale a las 5 y 10 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 11 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba a las 12 y 49 minutos del día, y llega a Sevilla a las 4 y 35 minutos de la tarde. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 40 minutos de mañana y llega a Córdoba a las 2 de la tarde. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

El tercero sale de Córdoba a las 4 de la tarde, y llega a Sevilla a las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 15 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 11 y 30 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Se-

SECCION GOBIERNALES.

guada clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 25 rs. 25 cént.

De Córdoba a Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale a las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a las 12 y 45 minutos de la tarde, conduciendo el correo.

El segundo tren sale de Córdoba a las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 25 minutos de la noche, conduciendo el correo. De Málaga sale a las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 10 y 14 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént.; segunda clase, 70 rs. 25 cént.; tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Socion de Bobadilla a Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana; a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde y a las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán a Antequera respectivamente a las 10 y 4 minutos de la mañana; a las 12 y 19 minutos del día; a las 5 y 34 minutos de la tarde; y a las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán a las 5 y 25 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente a Bobadilla a las 6 y 19 minutos de la mañana; a las 9 y 4 minutos de la misma; a las 11 y 19 minutos de id.; y a las 4 y 29 minutos de la tarde.

Diligencias.

La Antigua Eoijana.

Empresa de diligencias con servicio diario, entre Ecija y Palma en combinacion con el ferrocarril de Córdoba a Sevilla: Salen los pasajeros de esta capital en el tren de las 6 y 20 minutos de la mañana. Se despacha en la Carrera del Puente número 43, por D. Antonio Alfaro.

Otros carruajes.

Empresa de trasportes en combinacion con los ferro-carriles para Montilla, Aguilar, Lucena, Bonameil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.

Salen de Córdoba todos los días. Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lacambra, calle de las Serpientes, núm. 54, fonda de Europa.

En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

Omnibus.

De la calle del Ayuntamiento núm. 2, saldrá uno todos los días para la estacion de los ferro-carriles media hora antes de la designada para la marcha de cada tren.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde; se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, S. Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Maria. Bujalance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Ahera.—Juan Espejo. Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Beah.

Hinojosa.

Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera.

Castuera.—Juan Matamoras.

Pedroches y Almádena.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas.

Luque y Granada.—Mateo Morin.

Montoro.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Priego.—Antonio Aguilera.

Baena.—Isidro Colodrero.

Doña Mencía.—Cristóbal de Navas.

Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Potro.

Priego.—José Reina.

Rambal.—Andrés Panadero.

Ecija.—Salvador Dieguez.

Montalvan.—Agustín Robles.

Parador del Toro.

Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernan-Ruiz.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles. Casa de la Fuente. Cabra.—Gabriel Reyes (a) Floro.

Franqueo de la correspondencia.

CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un se de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada 40 gramos.



**Borra de Lana superior** para colchones á 30 rs. arroba. Se vende en la calle de Santa Ana núm. 1, casa de los Sres. Alvarez y Vargas. 40-3

**Patatas manchegas** de superior calidad. Se venden al precio de siete reales arroba y en llevando mas de diez arrobas se darán á seis y medio. En frente á la Parroquia de Santiago núm. 127 darán razon. En la misma se venden unos armarios y mostrador nuevos, apropiado para cualquier establecimiento. 8-2

**Arrendamiento.** Desde el día de Navidad en adelante la media casa ó entera en la calle de las Azonias, recién construida y con cómodas habitaciones 8-7

**Traslato.** D. Rafael Sanchez Notario ha trasladado su establecimiento de platería que tenía en la calle de Armas núm. 16 á la de Puerta Nueva, hoy de Alcolea, núm. 84. 6-6

**Bellas artes.** Fotografías de la batalla de Alcolea, retratos de los generales de las dos divisiones y los del alzamiento Nacional. Caricatura de la ex-reina y otros. Santos, copias de los cuadros de Murillo. Costumbres andaluzas, paisajes y vistas de los puntos mas notables. A 2 rs. en el nuevo Bazar, calle Topete núm. 3.

**Arrendamiento.** Se arrienda desde Navidad en adelante la media casa ó entera en la calle de las Azonias, recién construida y con cómodas habitaciones 8-7

**Venta.** Se vende una bomba para extraer agua. Bomba superior de hierro de terrero de labor, para toda clase de ganado, por faenas y medias faenas. Tubos para quinques y lamparas. En la calle de Letrados número 14, espenduría de tabacos habanos, darán razon.

**EL BETIS.** El establecimiento de calzado que lleva este nombre, de José Gil Chacon, se ha trasladado á calle Letrados núm. 4, casa en que estuvo el sastre Barrios, contigua á la del Arco Real núm. 49, que hoy se titula calle de Prim. En él encontrará el parroquiano que quiera favorecerle un gran surtido de calzado de todas clases, arreglado y de buena calidad; habiendo exactitud en las medidas; además se hacen remontas y toda clase de composuras, y botas de montar y poisanas de todas las clases que pida el que quiera pasar á dicho establecimiento. Siendo todo labrado á mano y no con máquina, como saben sus favorecedores en los 7 años que lleva establecido. 10-7

**Arrendamientos.** Se hace desde el día de la casa calle Alta de Santa Ana núm. 4, acristalada y empapelada, con bonitas habitaciones; para tratar, con su dueño, que vive calle Carreteras, núm. 43. 6-4

**Almoneda.** En la calle Barrio de San Pedro, calleja sin salida, 4.ª casa á la izquierda, se hace de toda clase de muebles, colchones, camas, cates y otros efectos. Estará abierto diariamente de nueve de la mañana á cinco de la tarde. 45-10

**Venta.** La hay de naranjos chinos con fruto pendiente, y puestos en macetas, á 10 rs. uno y á 16 sin fruto. En la calle de San Hipólito núm. 1 darán razon.

**A. B. C. musical, ó método de solfeo,** por A. Panzerod, Profesor del Conservatorio de París. Se vende en el despacho de este periódico, á 16 rs. ejemplar.

**Pérdida.** La persona que haya perdido seis llaves engarzadas en una cadena de alambre, puede pasar á recogerlas al hospital de la Misericordia, donde dando las señas le serán entregadas por el Sr. capellán del mismo. 6-6

**Método de piano por Viguerie,** nueva edicion aumentada con ejercicios, por todos los tonos, seguidos de aires de las operas de Bellini, Donizetti y Verdi; su precio 14 rs. en rústica y 24 encuadrado en holandesa. Despacho del Diario de Córdoba.

**Enseñanza libre.** Aprovechando las disposiciones dictadas por el Gobierno, y con el deseo de ofrecer algun beneficio á los jóvenes que se propongan el estudio libre de las ciencias exactas y algunos idiomas, se hallará abierto desde el día, en la casa calle del Liceo núm. 36, un establecimiento donde bajo la direccion de persona bien conocida, competente y acreditada, podrán los alumnos estudiar las materias siguientes: Lengua castellana y caligrafía de las letras que serán de manifiesto en un cuadro. Elementos de matemáticas, que comprenderán: Aritmética y Algebra, Geometria, Trigonometria, Topografía y dibujo lineal y Topográfico. Nociones de física y mecánica. Idem de Geografía práctica sobre los mapas que representan el globo terrestre y sus divisiones. El idioma francés y si se quiere tambien el italiano, uno y otro por ejercicios prácticos, sumamente fáciles á cualquier inteligencia. Estas enseñanzas se dispensarán con aplicación á las carreras especiales, científicas, militares y de comercio, segun sea el objeto del estudio. En las bases sobre que se establece esta casa entra la de admitir á pensión algunos niños de corta edad, ya de los que deban cursar en el Instituto ó en algun otro establecimiento, ya de los que hayan de recibir interiormente la enseñanza de las materias expresadas en este anuncio, asegurando á los señores padres el mayor esmero en la asistencia, en las costumbres y en el estudio. 10-3

**Venta.** Se vende una cama de hierro inglesa, de bonito dibujo, en la calle Puerta del Perdon número 48. 6-5

**Segunda enseñanza.** D. Pablo Antonio Fernandez de Molina, preceptor de Latinitad y humanidades, contando con la cooperacion de ilustrados catedráticos del Instituto provincial, ofrece en su establecimiento, calle de Fitero núm. 3, la de las asignaturas siguientes:

- Latín y Castellano.
- Retrórica y Poética.
- Geografía.
- Historia.
- Psicología, Lógica y Ética.
- Primer y segundo curso de Matemáticas.
- Física y Química.
- Historia Natural.
- Francés.

Los alumnos pueden recibir la enseñanza de todas las asignaturas en que respectivamente se hayan matriculado, ó estudiar solo las que no puedan en el Instituto, por incompatibilidad, ó bien las que les sean mas difíciles y necesiten por lo tanto mas directa intervencion.

Los honorarios de cada asignatura de leccion diaria, serán 60 rs. pagados por mensualidades anticipadas.

Por las de leccion alterna, como son: Geografía, Historia ó Historia universal, solo se abonarán 30 rs.

Se admiten pensionistas y medio-pensionistas, y para la enseñanza de estos rigen un reglamento especial.

Por último, las clases empezarán el 45 del presente mes, ó el mismo de los meses siguientes.

**Aviso al público.** Doña Antonia Navarro y Grande, Profesora procedente de la Escuela Normal de esta provincia, ha establecido en el Colegio de primera enseñanza de elemental y superior en la Plazuela de S. Andres casa núm. 65, donde se dedicará con el mayor esmero á dar la mejor educacion y enseñanza á las niñas que se pongan á su cargo. 8-4

**Aviso.** El establecimiento de sombrerería que acaba de abrirse en la calle de la Librería con el nombre de Sanchez y Compañía y el de su misma clase con el de Sanchez y Azpitarte de la plaza de la Corredera, ambos se hallan surtidos de los mismos generos y servidos sus despachos por empleados escogidos entre los mas antiguos y ágiles, puestos por el mismo Sanchez su fundador 6-4

**Venta de madera.** Se entregan los castañares de Cinco Ducados para cortarlos en el muelle de Enero. Para su ajuste puede tratarse con D. Enrique Martin, que vive en la Pausoca núm. 2. 6-4

**Venta de vinagre.** Se vende superior del lugar de Vallejotas á 46 reales arroba, en casa de D. Miguel Morales, calle de Juan Rufo núm. 2; se espande tambien por cuartillas y medias. 6-4

**Arrendamiento.** Se hace de una bodega situada en el barrio de las Ollerías núm. 41. En la casa núm. 46, plazuela del Vizconde de Miranda, informarán. 6-5

**Colocacion.** Una señora decente desea colocarse para ama de llaves ó bien para el cuidado de una casa; sabe coser y es capaz de todo lo que le encarguen, porque es jóven y no tiene inconveniente de marchar fuera: calle de San Roque núm. 46. 6-3

**La Linterna.** Este periódico, cuya aceptación en España es igual á la que tiene en París, va á publicarse dos veces por semana para satisfacer las exigencias del público. Hace reales por trimestre en toda España. Diríjase á Madrid, calle de San Mateo, 29, ó en la imprenta del Diario de Córdoba y librería de Lozano.

**Aviso interesante.** En la calleja sin salida que hay en la calle de Argote (antes del Cuerno), se pegan á la venta por ocho dias por cuenta del cosechero y á precios muy arreglados peros y manzanas de varias clases de las hermosas huertas de Aranjuez. 3-3

**Arrendamiento.** Se hace desde el día de la casa núm. 26 calle de la Madera Alta; está toda nueva y acristalada: en la puerta de la Trinidad núm. 46 darán razon. 6-3

**Tocino.** Se vende añejo sin hueso á cinco rs. libra en la casa núm. 2 plazuela de Regina. 6-3

**A los cazadores, mineros y canteros.** Las pólvoras procedentes de la Hacienda, se espanden por D. Rafael Hidalgo en el estanco puerta del Rincon núm. 91. La de minas y de caza, es tan excelente en su clase, que basta solo para recomendarlas saber que en poder de la Hacienda tiene ya mas de nueve años de almacenada. 6-5

**La Granadina.** Empresa de diligencias en combinacion con el ferro-carril de Málaga. Sale de Córdoba los dias pares para Antequera, Loja y Granada. Se despachan los billetes en la central del ferro-carril de Córdoba á Málaga, plazuela de la Compañía, por su administrador D. Alfonso Maroto.

**Almoneda.** Se hace de varios muebles en la calle de San Pablo núm. 43, de 10 á 4 de la tarde. 8-4

**Sin pago de derechos de Consumos.** Acaba de recibirse una partida de vinos de Valdepeñas y se da á 6 cuartos cuartillo y 2 1/2 reales la media cuartilla. Calle de Pedregosa, núm. 2, esquina á la de la Pierna. 15-4

**Acogidos.** Se admiten de ganado vacuno y potros en la dehesa del Montonillo. Para tratar en la calle Horro del Duende núm. 2, con Salvador Madrid. 8-3

**S. SEBASTIAN.**  
**FABRICA DE JABON DURO,**  
situada en el campo de S. Anton, núm. 15.

En este establecimiento se espande jabon de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

**CHOCOLATES.**  
FÁBRICA-MODELO  
DE LA  
**COMPANIA COLONIAL.**  
14 AÑOS DE EXISTENCIA.  
ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

**CAFÉS, TÉS, TAPIOCA**  
DE TODAS CLASES.  
DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.—MADRID.  
SUCURSAL, MONTERA, 8,  
Se espande en esta capital, calle de Armas, núm. 26.

**EMPRESA DE AGUAS**  
**LA PRODUCTORA.**

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion del ingeniero Sr. Balaguer. Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego. **LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.**

- De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.
- Desague y saneamiento de terrenos pantanosos.
- Aumentar las aguas de las fuentes existentes.
- Estudio de canalizacion.
- Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tenga á su disposicion el agua en la finca.
- Colocacion de fuentes á domicilio.
- Construccion de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos.
- Analisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos.
- Apresiasi periciales de terrenos, casas, etc.
- Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.
- Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor.
- Reconocimiento, adquisicion y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, caldeo y ventilacion de edificios, informes periciales, tacion de fábricas, obras, material y máquinas.

**BARAJAS.**

**Fábrica de barajas finas de D. Segundo Olea,**  
Calle de las Flores, núm. 1.ª—Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs., docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un sin número de reverses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba» se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

**SANTA CANDIDA,**

fábrica de harinas de los Sres. Fuentes, Lciva, Compañía.

Esta gran fábrica montada al vapor con diez pares de piedras, se halla situada á el otro lado de la estacion del ferro-carril de esta ciudad, ó sea en el camino que sustituyó al callejon de los toros.

Esta fábrica espande sus harinas de superior calidad al por mayor y menor á precios sumamente arreglados, siendo de cuenta de los dueños el ponerla en casa de los consumidores de esta poblacion, siendo el mínimum de pedido de 2 sacos de 8 arrobas.

Tambien se espanden afrechos, moyuelos y triguillo á precios cómodos para el consumidor.

**Venta.** La de las casas número 2 y 2 duplicado frente á San Pedro; esta contiene muchas y cómodas habitaciones, cuartos, graneros, jardín y cocheras. En la primera, que habitan sus dueños, darán razon de precio y condiciones. 15-6

**Vinagre.** En la calle Mar-mol de Bañuelos núm. 4 se vende superior á 12 rs. arroba. 20-3

**Silla.** Se vende una inglesa para montar, de señora, de mucho gusto y forrada de paño grana de quita y pon; tambien un silloncito para montar una niña, de mucho gusto y muy seguro. En el depósito de sesentales darán razon y los precios. 3-3

**Teatro.** Se subarrienda el teatro principal de esta ciudad por uno ó mas años. La persona á quien acomode podrá avitarse con D. Juan Bautista Leon, calle de S. Hipólito núm. 4, con quien se convendrá en la renta y condiciones.

**Arrendamiento de billares.** El día 8 de diciembre próximo á las 12 de su mañana y durante una hora, se oyea proposiciones para el arrendamiento por un año á contar desde primero de Enero al 31 de diciembre inclusivos de 1869, de el departamento de billares del Café del Recreo, que comprende cuatro mesas con todos sus tacos, paños y bolas nuevas, pudiendo el arrendador ademas disponer del sitio desocupado que dejan dos mas que habia donde podrá establecer juegos permitidos por la Ley. No hay tipo de subasta y el pliego de condiciones se encuentra en las casas del Sr. D. Angel Osuna, Notario de Reyesos, que vive calle de Azonias núm. 3, donde ha de tener lugar la subasta. 8-4

**Interesante.** Se enajenan cinco láminas de papel de la deuda consolidada de veinte, diez, cinco y dos mil rs., con su cupon del semestre corriente. En la redaccion del Diario darán razon de quien es el dueño y condiciones de la venta.

**Peinadora.** En la calle de Almoras, núm. 32, dan razon de una para toda clase de peinados: precio 20 rs. 15-6

**Venta.** Se vende una preciosa cierva, de poca edad, domesticada. La persona á quien le acomode, puede pasar á la calle del Buen-suceso, núm. 5. 5-5

**Chocolates.** Con motivo de la baja que han tenido los cacao, se ha introducido una notable mejora en los chocolates que se elaboran en el almacén que fué de D. Pedro Francisco de Pablos, plaza del Salvador, esquina á la calle de Alfaro, en donde se venden á los precios siguientes: De Soconusco y Caracas 42 rs. libra; de Caracas á 40 y á 8 id. id. de Caracas y Guayaquil á 7 y 6 id. id. de Guayaquil á 5, 4 y 3 1/2 id. id. Los artículos que se emplean son superiores; y la marca en la parte inferior del chocolate es J. M. C. 8-3

**Regimiento de Farnesio primero de Lanceros.**

Se saca á pública subasta el fiemo que hacen los caballos del regimiento, cuyo remate tendrá lugar el viernes 27 del actual, á las 12 del día, en el cuartel que ocupa, bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto en el acto del remate. 2-1

**Robo.** De la dehesa de Quemadillas han sido robadas en la noche del miércoles 11, las caballerías siguientes: una potra de cinco años, castaña, lucera, cordon y lunar en el entre los hollares, calzada de los pies, lunanca del dere ho, una potrilla en la mano derecha, con 7 cuartillas y dos dedos de alzada y herrada en el muslo derecho, con una A dentro de un escudo Una rucha de tres años, rucia clara, herrada del anca derecha, con una J y una C unidas por una raya y una cruz encima; y un mulo de año y medio, castaño oscuro y herrado en el muslo derecho, con un 6: la persona que sepa su paradero de algunas ó todas estas caballerías, tendrá la bondad de avisarlo en la calle de Convalecencia núm. 2, y recibirá una buena gratificacion. 6-1

**Acogidos.** Se admiten de ganado, vacuno y jeguar, en la dehesa de Choza redonda y Maromó, y se venden para cabras los manchones de dichas dehesas: para tratar calle de Convalecencia 2. 6-1

**Interesante para construcciones.**

Se vende una considerable partida de madera de segura, hay magníficos palos cuadrados de todas dimensiones y rollizos de gran longitud; se espanden tanto en cantidades mayores como en pequeñas á precios arreglados. Campo de San Autor, en la misma casa que era fábrica de jabon núm. 33. El encargado se hallará todos los dias en dicha casa, desde las tres de la tarde hasta el ocaso.

**Cebollas.** Se venden superiores para manzana, á 7 rs. arroba, en la posada de las Yervas. 6-1